



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

14514 *Delegación funciones de alcaldía*

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento en fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete ha resuelto literalmente lo siguiente:

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; y visto, en el mismo sentido, el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en sus funciones y por el orden de nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento.

DISPONGO:

1. Delegar en la primera Teniente de Alcalde, Ricarda M Vicens Schluhe, entre los días 29 de diciembre de 2017 y 2 de enero de 2018, ambos inclusive, conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, con la excepción de las firmas necesarias para atender los pagos bancarios que ejerceré personalmente de forma concertada con la Tesorería municipal y a requerimiento de los servicios de Intervención.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Santanyí, 22 de diciembre de 2017

El alcalde,
Llorenç S Galmés Verger

